



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 03 de marzo de 2026

VISTO el expediente MS-E- N°8987 -2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de herramientas para reconstrucción del sistema de calefacción en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°38/2026.

Que en orden Gen N°08, obra nota fundada donde se detallan los motivos que fundamentan la necesidad de la presente adquisición.

Que en orden Gen N°15 y 17, la Dirección Administrativa del Hospital Regional Río Grande autoriza la adquisición requerida.

Que se autoriza el primer llamado a la Compra Directa N°14/2025, según consta en orden Gen N°19.

Que en orden Gen N°43 la Dirección Administrativa autoriza un segundo llamado debido a que no podemos continuar con los valores cotizados por razones presupuestarias.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la mencionada adquisición resulta procedente autorizar el segundo llamado a Compra Directa N°30/2026 y aprobar el formulario de Cotización.

Que asimismo amerita establecer fecha y hora límite para la recepción de ofertas.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gastos de Funcionamiento HRRG (577).

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución M.S N°2684/2025.

Por ello:

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarar fracasada la C.D. N°14/2026.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el segundo llamado a la Compra Directa N°30/2026 adquisición de herramientas para reconstrucción del sistema de calefacción en el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°38/2026, en los términos establecidos en el inciso I) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTICULO 4°.- Establecer la fecha y la hora límite para la recepción de ofertas hasta el día 06/03/26 a las 13:30hs.

ARTÍCULO 5°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. 9015UG – U.G.C. UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 4, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.A.C H.R.R.G. N°522/2026.-

HRRG
B.B.D.


Daniela Forenda Belen
Leg. 36733892/00
D.A.C.
H.R.R.G.